

En Andalucía, médicos y enfermeras con funciones de coordinación de trasplantes podrán certificar sus competencias avanzadas en esta materia

Los médicos y enfermeras con funciones de coordinación de trasplantes podrán certificar sus competencias avanzadas con la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía una vez que hayan completado su acreditación mediante el manual de competencias de su disciplina: médico intensivista y de cuidados críticos, de urgencias y emergencias, nefrólogo, enfermera de hospitalización y cuidados especiales, enfermera de atención ambulatoria, enfermera de bloque quirúrgico o enfermera de cuidados infantiles.

ACTA SANITARIA.
Madrid 11/06/2012

Estas nuevas competencias avanzadas de la Agencia de Calidad surgen como un elemento de reconocimiento de determinadas funciones que ya realizan médicos y enfermeras, siendo un complemento a la certificación de sus competencias en diferentes especialidades. Estas competencias específicas responden a la necesidad de ofrecer a la ciudadanía una atención especializada que redunde en la calidad de la asistencia y en la atención integral al paciente. Asimismo, estas competencias avanzadas en coordinación de trasplantes son las primeras destinadas a facultativos, después de varias destinadas al colectivo enfermero como son el seguimiento protocolizado en tratamiento farmacológico individualizado en pacientes con diabetes, con anticoagulación oral y en sedación paliativa.

Proceso de actualización

Esta certificación de prácticas avanzadas puede realizarse una vez que los profesionales hayan obtenido la certificación en sus diferentes ámbitos de actuación o en paralelo a la misma. Por ejemplo, en el caso de los facultativos, para adquirir la competencia avanzada, se recogen una serie de evidencias sobre las cuales deben aportar pruebas de su realización. Así, algunas de esas evidencias son la aplicación de medidas para identificar pacientes en riesgo de evolución a muerte encefálica, la correcta valoración serológica de los donantes de órganos en el 100% de los pacientes confirmados como donantes de órganos o la valoración del donante de órganos mediante la realización de una exploración clínica y las siguientes pruebas complementarias en el 100% de los pacientes confirmados como donantes de órganos: electrocardiograma, radiografía torácica, analítica que incluya estudio hematológico, estudio de coagulación, función renal, iones y enzimas hepáticas y ecografía abdominal.

Respecto a las evidencias que deben cumplir las enfermeras, hay que destacar la utilización del argumentario para coordinadores y el consentimiento informado para la extracción de órganos y tejidos de la Coordinación Autonómica de Trasplantes, la consulta del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas en todos los pacientes que atiende, la cumplimentación completa de todos los parámetros esenciales del protocolo de donación para evitar la posible transmisión de enfermedades tumorales o infecciosas, la puesta en marcha del protocolo diagnóstico de muerte cerebral, con todas las pruebas que confirmen la idoneidad del donante, o la realización de intervenciones para facilitar la resolución del proceso de duelo de los familiares atendidos.

Programa de Acreditación de Competencias Profesionales

El Programa de Acreditación de Competencias Profesionales puesto en marcha en Andalucía nació a mediados de 2006, impulsado por la Consejería de Salud, y hasta la fecha son casi 5.000 los profesionales que han completado su certificación.

Este programa de acreditación, pionero en el contexto del Estado e impulsado por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, pretende estimular al profesional sanitario en la búsqueda de la calidad de su trabajo, analizando sus competencias, presentando evidencias de sus tareas en el ámbito asistencial, organizativo, investigador, etc., todo ello con la finalidad de contribuir a una asistencia sanitaria de mayor calidad y orientada al ciudadano que la recibe.